



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Yopal, 30 de septiembre de 2025

Señor

EDWIN ALONSO QUINTERO

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8287897 del 5 de septiembre de 2025

Coordinador Académico (E)

Formación Profesional Integral- CAFEC.

Yopal

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Septiembre del año 2025

Referencia: No. CO1.PCCNTR.8287897 del 5 de septiembre del año 2025

PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40438366 de Villavicencio, en mi calidad de Contratista del SENA, en Formación Profesional Integral -CAFEC, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$17.601.619) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:
a). Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelará en el mes correspondiente. b). Los demás pagos por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS



TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE. (\$5.333.824) MES, incluido IVA.

Plazo: Será hasta el 17 de diciembre de 2025.

OBJETO:
85_9519_477 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad presencial de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Salud.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Impartir 160 horas al mes, o proporcional a la ejecución del contrato, según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación.	Cumplí con la intensidad horaria de 117 horas, proporcional a la ejecución del mismo según la programación establecida por coordinación académica, para la ficha 3319274: COMPETENCIA: * ASISTIR PERSONAS SEGÚN PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE Y NORMATIVA DE SALUD	REGISTROS FOTOGRAFICOS COMO EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA ASISTIR PERSONAS SEGÚN PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE Y NORMATIVA DE SALUDETENCIA
2	La formación será de manera presencial y si lo requiere la Coordinación	Realicé formación de forma presencial en el municipio de Yopal a los	Eventos de formación en el ambiente de formación asignado.



	Académica a través de medios digitales.	aprendices de la ficha 3319274 Promotores de Salud.	Soporte evidencia fotográfica, Adjunto seguido del informe mensual
3	Gestionar la aprobación del proyecto formativo de los programas de formación titulada asignados en el formato dispuesto para ello, y cargar a Sofia plus para viabilizar por Coordinación académica; el formato con código del proyecto deberá ser entregado a Coordinación Académica dentro de los plazos establecidos por el Coordinador y/o supervisor del contrato	El proyecto formativo se encuentra en proceso de formulación y en espera de su aprobación.	Pantallazo envió correo electrónico para revisión del proyecto. Adjunto seguido del informe mensual
4	Crear la ruta de aprendizaje y mantenerla actualizada del(os) grupo(s) de formación asignado(s) (ficha de caracterización) por Coordinación Académica, y asociar a los aprendices en Sofía Plus y/o el aplicativo institucional dispuesto para ello.	No se ejecutó en el presente mes, en proceso de inducción.	Soporte evidencia fotográfica proceso de inducción. Adjunto seguido del informe mensual
5	Alimentar permanentemente el portafolio asignado por coordinación académica, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de	En proceso de inducción y actualización de guías de aprendizaje y la información requerida en el portafolio.	Soporte evidencia fotográfica proceso de inducción. Adjunto seguido del informe mensual



	<p>concertación con los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAP's, Guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica), actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación, Guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica); y los demás formatos y solicitudes por parte de Coordinación Académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, en los formatos establecidos por el SIGA y lineamientos de la Coordinación Académica.</p>		
6	<p>Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa asignado.</p>	<p>Cumplí con el producto del proyecto FORMENTAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SOCIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD del programa</p>	<p>Actividades realizadas de acuerdo a la competencia Asistir personas según protocolos de primer respondiente y normativa de salud</p>



		Promotor salud para la ciudad de Yopal, ficha 3319274. Competencia: Asistir personas según protocolos de primer respondiente y normativa de salud	del programa de formación Promotor salud para la ciudad de Yopal. Evidencia Fotográfica adjunta seguido del informe mensual
7	Para instructores líderes de grupo, socializar el reglamento del aprendizaje vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar, y en 3 momentos para los programas del nivel tecnológico, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez terminen la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a Coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos, hora y lugar, así como novedades que se presenten	Para la actual formación se realiza la socialización del reglamento del aprendizaje dentro del proceso de Inducción e inicio de la nueva ficha de formación.	Evidencia Fotográfica adjunta seguido del informe mensual
8	Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados, y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las	Participé en la jornada de inducción programada por coordinación durante los días 25 y 29 de septiembre de 2025.	Evidencia Fotográfica adjunta seguido del informe mensual



	sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.		
9	Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de la formación.	Participe activamente en los procesos de inducción.	Evidencia Fotográfica adjunta seguido del informe mensual
10	Para instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	Durante el actual proceso no brinde formación virtual.	N/A
11	Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación y/o curso, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).	Acompañamiento permanente a los aprendices y flexibilidad en la ejecución de las actividades como estrategia de disminución del riesgo de deserción de los aprendices	Evidencia Fotográfica adjunta seguido del informe mensual
12	Fortalecer la inducción para los aprendices enfatizando en el reglamento del	Se brinda orientación y se abren espacios para la socialización de	



	aprendiz, concretando la opción de etapa práctica para los aprendices para que una vez terminen la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva.	oportunidad de inicio de etapa productiva una vez se finalice la etapa lectiva.	
13	Conocer y aplicar a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa asignado con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.	Mantengo actualizado los procesos de formación que se requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
14	Planear oportuna y adecuadamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la Coordinación Académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente el modelo pedagógico del SENA.	Durante el periodo informado planeé oportunamente la ejecución de la formación.	Guías de aprendizaje en actualización.



15	Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mantengo actualizado los procesos de formación que se requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	<p>Certificados de aprobación cursos de la página SI contratistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo • Manual de Discapacidad y su Política en el SENA <p>Evidencia adjunta seguido del informe mensual</p>
16	Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos y teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz.	Se realiza el seguimiento y se brinda apoyo a los aprendices de acuerdo a los requerimientos individuales.	Se envía correo solicitando indicaciones para el reporte de retiros voluntarios y ausencias injustificadas. Se adjunta captura de pantalla de proceso realizado al correo Lmmarino@sena.edu.co , seguido del informe mensual
17	Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.	Se promueve la comunicación asertiva y participación activa de los aprendices (escucha, respeto de turnos de palabra, lenguaje claro y empático).	Evidencias Fotográficas mostrando la interacción asertiva entre el instructor y los aprendices. Adjunta seguido del informe mensual
18	Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Manejé herramientas informáticas dentro del proceso de desarrollo de la guía, haciendo uso de las TICs como	Redes sociales, grupos de WhatsApp, Plataforma DRIVE, videos, presentaciones en power point, estudio de casos.



		complemento del proceso formativo.	
19	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre la formación (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.	Se presenta informe de ejecución contractual.	Envió informe mensual de ejecución del contrato link de la carpeta Drive informe Gestión Financiera (GF) y Gestión Contractual (GC) del mes de septiembre de 2025 : CUENTA DE COBRO_SEPTIEMBRE_2025" https://n9.cl/ksci9
20	Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área del programa en acreditación asignado.	Durante el periodo informado no he apoyado actividades de investigación.	N/A
21	Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área del programa en acreditación asignado.	Durante el periodo informado no he Participado en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social.	N/A



22	Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos.	Durante el periodo informado, no participe en trabajos escritos ni documentos materia de política editorial del SENA.	N/A
23	El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos.	En el periodo informado no se me ha requerido para este tipo de actividad.	N/A
24	El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector.	En el periodo informado no se me ha requerido para este tipo de actividad.	N/A
25	Programar actividades de enseñanza – Aprendizaje-Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.	Participe en la capacitación e inducción sobre las acciones de formación.	Registro fotográfico de inducción.
26	Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso	Participe en la capacitación e inducción sobre las acciones de formación.	Registro fotográfico de inducción.



	<p>formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información.</p>		
27	<p>Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación.</p>	<p>Para el periodo informado, solicite el préstamo al instructor técnico en enfermería de la camilla para la simulación de traslado seguro de pacientes.</p>	<p>Registro Fotográfico actividad realizada adjunto evidencias seguido del informe mensual</p>
28	<p>Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.</p>	<p>Durante el periodo informado no realicé seguimientos a etapa práctica.</p>	<p>N/A</p>
29	<p>Se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se</p>	<p>Según la programación establecida por coordinación académica en formación directa con Programa Promotor salud</p>	<p>Evidencia: Gantt reporte de horas mensuales mes de septiembre reportados a la coordinación académica por</p>



	<p>pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo con el honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral, para el caso de instructores contratados por horas, se pagará un máximo de 160 horas al mes ejecutadas.</p>	<p>ficha 3319274, se cumple con la intensidad horaria proporcional al tiempo ejecutado.</p>	<p>correo electrónico enviado a Wendy Mayerli Gonzales Castro wmgonzalez@sena.edu.co</p>
30	<p>En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional.</p>	<p>Actividad no realizada en el periodo informado.</p>	<p>N/A</p>
31	<p>Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes</p>	<p>Durante el periodo informado no impartí formación virtual.</p>	<p>N/A</p>



	virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional.		
32	Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para la vigencia.	No se me ha asignado a proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	N/A



33	Para los instructores asignados a programas de formación de educación superior, desarrollar actividades relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico e innovación con su correspondiente registro en el CVLAC de los productos, los cuales deben cumplir con la tipología Colciencias.	No se me ha asignado a programas de formación de educación superior.	N/A
34	Obligación adicional para Instructores Virtuales. Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso.	Actividad no realizada en el periodo informado.	N/A
35	Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciadas en actas, desarrollará charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva; el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de	Durante el periodo informado no se me ha sido asignado para realizar seguimiento a aprendices en etapa productiva.	N/A



	<p>acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a Coordinación Académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencias de cada aprendiz</p>		
36	<p>El contratista deberá presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar de conformidad con lo dispuesto el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo a la cláusula sexta del anexo del contrato. Parágrafo: Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para imponer la</p>	<p>Informes de Gestión Financiera y Gestión Contractual entregados a la supervisora de contrato con los correspondientes soportes.</p>	<p>Informes GF y GC subidos al Drive SEP_2025 y al aplicativo Secop II</p>



	<p>multa, o terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria.</p>		
37	<p>El contratista deberá informar, en un término no inferior a 15 días hábiles, sobre la inconveniencia, debidamente justificada y probada (caso fortuito o fuerza mayor), para continuar con la ejecución del contrato, de tal manera que el Centro de Formación, adelante las acciones necesarias para suplir esa necesidad, evitando la demora o reprogramación del proceso formativo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista o se haga efectiva la cláusula penal, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo a la cláusula sexta del anexo del contrato.</p> <p>La cláusula penal y las multas así impuestas se harán efectivas directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a</p>	N/A	N/A



	cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.		
--	---	--	--

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos



realizados y el No. 4618742551 de la planilla, operador SOI y periodo agosto de 2025.
(Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (11) folios

Cordialmente,

Firma

PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES

Contratista

C.C. No. 40.438.366

Recibí a satisfacción:

EDWIN ALONSO QUINTERO

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8287897

Coordinador Académico (E).



EVIDENCIAS EJECUCION CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8287897 MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

PROGRAMA DE FORMACION PROMOTOR DE SALUD

FICHA 3319274

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INSTRUCTORA: PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES

Soporte evidencia Atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en la competencia ASISTIR PERSONAS SEGÚN PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE Y NORMATIVA DE SALUD



Soporte evidencia Actividad No 2 Y 7, Formación de manera presencial, en el ambiente asignado, socialización del reglamento del aprendiz.



Cristian Stiven Orduz Cortes ...

Para: Angela Katuska Ruiz Hernandez

CC: Pilar Alexandra Calderon Morales; Gerardo Riano Rueda; Fabian Andres Luengas Romero; Alejandra Hernández Ávila

Jue 02/10/2025 10:56 a. m.

[Ver menos](#)

cordial saludo

estimada instructora por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar revision del proyecto formativo de codigo 3373134 que se encuentra en sofia plus. esto para continuar con el proceso de estructuracion documental.

Soporte evidencia actividad No 3, Pantallazo envió correo electrónico para revisión del proyecto.



Soporte evidencia fotográfica actividad N° 4, 5 ,8 y 9 proceso de inducción.

Cumplimiento con la competencia Asistir personas según protocolos de primer respondiente y normativa de salud









Soporte evidencia fotográfica actividad N 1 Y 6.



Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices.



Soporte evidencia fotográfica actividad N 11.

Procesos de actualización y formación que se requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Hace constar:

Que el Sr(a) PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40438366 realizó el día 26/09/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40438366 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública
DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40438366 el día 26/09/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

Soporte Actividad N 15 ,Certificados de aprobación cursos Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y Manual de Discapacidad y su Política en el SENA



Se realiza el seguimiento y se brinda apoyo a los aprendices.

REPORTE DE NOVEDADES. Pública Reservada

P Usted
Cordial Saludo, Me indican de la coordinación est... Mié 01/10/2025 12:40 PM

MO Microsoft Outlook
No se pudo entregar a estos destinatarios o grupo... Mié 01/10/2025 12:40 PM

P Usted
Cordial Saludo, Me indican de la coordinación est... Mié 01/10/2025 12:44 PM

L **Laura Marcela Mariño Gómez** 😊
Para: Pilar Alexandra Calderon Morales Mié 01/10/2025 2:29 PM

FORMATO DESERCIÓN.docx
218 KB

Se adjunta captura de pantalla de proceso realizado al correo Lmmarino@sena.edu.co, en cumplimiento de la actividad N 11 y 16.

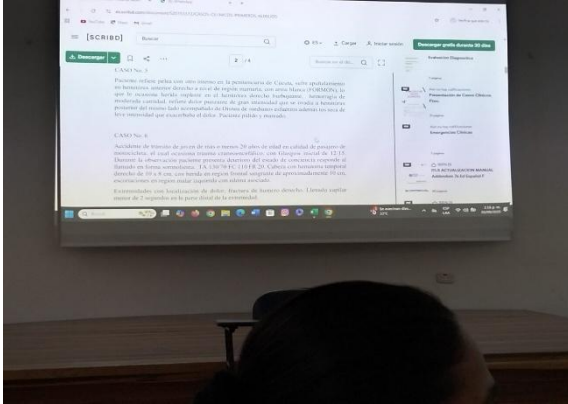
Soporte Actividad N 11 y 16, evidencia seguimiento, orientación y acompañamiento aprendiz con dos ausencias injustificadas por vía WhatsApp.

Procesos comunicativos asertivos.




Soporte actividad N 17, Procesos de Comunicación asertiva.

Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.



drive.google.com
https://drive.google.com/drive/folders/1nRg6CkgJP-_R0tpsc32jtWEUKWFsS5pj?usp=sharing
drive.google.com

https://drive.google.com/drive/folders/1nRg6CkgJP-_R0tpsc32jtWEUKWFsS5pj?usp=sharing 10:41 a.m. ✓

 **PROMOTORES RURALES 3319274**
Mildreth, Miriam, +57 324 4921841, +57 311 8062210, +57 320 229019...

Soporte Actividad N 18, evidencias fotográficas de herramientas informáticas utilizadas en el proceso de Formación.

Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación.

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

FECHA INICIAL: 09/09/2025 00:00:00

FECHA FINAL: 30/09/2025 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA 3319274 - PROMOTOR DE SALUD

DE APRENDIZAJE:

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Asistir personas según protocolos de primer respondiente y normativa de salud

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. RECONOCER EL MARCO NORMATIVO DEL PRIMER RESPONDIENTE Y DE LOS PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS VIGENTES
2. ASEGURAR EL ESCENARIO DE EMERGENCIA Y/O URGENCIA TENIENDO EN CUENTA SITUACIÓN, RECURSOS DISPONIBLES Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS
3. APLICAR LAS INTERVENCIONES DEL PRIMER RESPONDIENTE EN LAS POSIBLES SITUACIONES QUE LOS REQUIEREN TENIENDO EN CUENTA, RECURSOS DISPONIBLES, PROTOCOLOS Y GUÍAS.
4. PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS SEGÚN METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN Y NIVEL DE COMPETENCIA.

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Orientar personas según normativa de salud

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 116,00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 116,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT's

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS
TOTAL TIEMPO EDT's:				0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
25/09/2025	25/09/2025	OTROS	1,00
TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:			1,00

INSTRUCTOR: PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE



Hace constar:

Que el Sr(a) PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40438366 realizó el día 26/09/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40438366 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -



Hace constar:

Que el Sr(a) PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40438366 el día 26/09/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA



CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CIRCULAR NO 3-2025-0000017

Certifico que **PILAR ALEXANDRA CALDERON MORALES** contratista que se identifica con cédula de ciudadanía **40.438.366**, presento los exámenes preocupacionales pertinentes a su perfil del cargo exigidos para su contratación.

Documentos solicitados en la circular 3-2025-0000017 de la secretaria: "Exámenes Preocupacionales para Contratos de prestación de servicios personales emitido por la Secretaría General". Esta certificación debe ser entregado como soporte documental para tener en cuenta en su primer pago.

De igual forma, este documento será reemplazado por un concepto medico al momento que el contratista sea citado a examen médico ocupacional periódico y se carguen los exámenes preocupaciones a su historia medico ocupacional Sena en cumplimiento de las resoluciones 2346 de 2007.

Se firma en Yopal – Casanare el 03 de septiembre del 2025

Cordial saludo,

*Dra. Ines Levette Bonilla
Esp. Seguridad y Salud Trabajo
Lic. 4084116
Unimanta*

INES MARGARITA LEVETTE BONILLA

Médico Esp. en seguridad y salud en el trabajo
Regional Casanare

Dirección Regional Casanare

Carrera 19 # 36 - 68, Yopal – PBX 6015461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co